

PROTOCOLO EN CASO DE CONTAGIO O SINTOMAS DE COVID-19 AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Cargo	<i>Departamento de Prevención de Riesgo</i>	<i>Director de Administración e Infraestructura</i>	<i>Vicerrector de Administración y Finanzas</i>
FECHA:	27-05-2020	28-05-2020	29-05-2020

*Versión 1
Fecha 27-05-2020*

Introducción

El protocolo de sospecha o confirmación de casos positivos de COVID-19 al interior de la Universidad Católica del Maule, tiene como finalidad, indicar las directrices necesarias sobre, cómo actuar en caso de presentar síntomas, ser confirmado como positivo de coronavirus o haber tenido contacto con una persona con síntomas de COVID-19. En cualquiera de los casos anteriormente mencionados, deberá informar de manera inmediata a su jefatura directa, con el fin de que se tomen todas las medidas preventivas necesarias para evitar el contagio, como también informar a quienes tuvieron contacto estrecho con alguien sospechoso o confirmado de COVID-19 para que inicien una cuarentena preventiva y de ese modo evitar la propagación del virus.

OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios para actuar y prevenir la propagación o contagios de COVID-19.

ALCANCE

El presente protocolo, es aplicable para todos los funcionarios de la Universidad Católica del Maule que realicen labores presenciales en la institución. Por lo tanto, toda la comunidad debe estar en conocimiento de la existencia de este documento.

REFERENCIAS

- Resolución N° 403 exenta. - Santiago, 28 mayo de 2020 Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19.
- ORD / B1 N° 1086 “Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19” Ministerio de Salud.
- Instituto de Seguridad del Trabajo prevención COVID-2019 <http://www.ist.cl/covid-19-prevencion-los-trabajadores-chile/>
- D.S. N° 594 Aprueba las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Ley N° 16.744 “Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales” Artículo 68 establece que las empresas o entidades deberán implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que les prescriban directamente la Autoridad Sanitaria.

DEFINICIONES

- **Corona virus o COVID-19:** El nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

- **Cuarentena:** En medicina, es un término para describir el aislamiento de personas o animales durante un período de tiempo no específico como método para evitar o limitar el riesgo de que se extienda propague una enfermedad.
Se entenderá por cuarentena preventiva u obligatoria, la dictada por los organismos de atención de salud de 14 días o cuando se haya descartado la enfermedad mediante la realización de un test PCR. Sin embargo, serán los profesionales del área de la salud quienes informarán el término de la cuarentena y autorizarán el retorno a las labores normales
- **Test PCR:** Las PCR (siglas en inglés de “Reacción en Cadena de la Polimersa”), son un tipo de pruebas de diagnóstico que se llevan utilizando durante años en diferentes crisis de salud pública relacionadas con enfermedades infecciosas.

RESPONSABILIDADES

Cada jefatura, (Vicerrectores, Decanos, Directores y Jefes de Departamento) deberá difundir el presente protocolo y hacer saber a cada uno de los miembros de su equipo de trabajo, el contenido de este documento, con la finalidad de evitar el desconocimiento de los trabajadores, como también velar por el fiel cumplimiento a las disposiciones aquí descritas.

Por otra parte, los funcionarios deberán:

- a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en este protocolo.
- b) Comunicar a su jefatura directa y de forma inmediata, cualquier sospecha, síntoma o situación que pueda ser relacionada con la propagación de coronavirus al interior de la Universidad.
- c) Tomar los resguardos necesarios para evitar un posible contagio, como: mantener distancia social de mínimo 1 metro con otras personas; correcto y frecuente lavado de manos y cara, con agua y jabón; uso de mascarilla permanente; y evitar el contacto físico.

Responsabilidades del Departamento de Prevención de Riesgos.

El Departamento de prevención de riesgos, es el responsable de confeccionar y realizar las actualizaciones que correspondan al presente protocolo, como también las siguientes actividades:

- a) Llevar el control de la información de los casos confirmados de COVID-19 al interior de la Universidad, con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos.
- b) Informar a las jefaturas sobre las unidad o unidades que deberán ingresar en cuarentena preventiva, contando con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos.
- c) Llevar registro de la cantidad de funcionarios y unidades que se encuentran en cuarentena.
- d) Coordinará con la mutualidad, para llevar un seguimiento de los casos y toma de exámenes médicos de ser necesario, en el caso que algún funcionario se vea involucrado en un contacto estrecho dentro de la universidad, con algún caso positivo o sospechoso de COVID-19.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1) Caso confirmado de COVID-19

Si el trabajador o trabajadora fue confirmado con COVID-19, deberá:

- a) informar inmediatamente a su jefatura directa, quien será el responsable de comunicar a la brevedad a la Dirección de Recursos Humanos y al Departamento de Prevención de Riesgos, a los siguientes correos electrónicos chernandez@ucm.cl y jriquelme@ucm.cl.
- b) La jefatura directa ayudará a identificar a las personas que pudieron tener contacto directo o estrecho con el trabajador y en forma inmediata poder derivarlos a una cuarentena preventiva.
- c) El Departamento de Prevención de Riesgos, gestionará el envío de la información de las personas que tuvieron contacto con el caso positivo, al Instituto de Seguridad del Trabajo (IST) quienes tomarán contacto con cada una de las personas y realizarán el seguimiento correspondiente junto con la toma de los exámenes de PCR.
- d) Las personas que sean caracterizadas como caso probable deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 14 días, o hasta que se haya descartado la enfermedad, mediante la realización de un test PCR.
- e) La Institución será responsable de cerrar el área comprometida los 2 días hábiles siguiente y desinfectar y/o sanitizar los lugares en los que la persona confirmada de coronavirus pudo haber transitado o en los cuales haya desempeñado sus funciones.

2) Síntomas de COVID-19:

Si un trabajador o trabajadora, presenta síntomas, como fiebre sobre 37,8° o tos seca, disnea o dificultad para respirar, dolor torácico, dolor de garganta al comer o tragar fluidos, dolores musculares, calofríos, dolores de cabeza, diarrea, pérdida brusca del olfato, o pérdida brusca del gusto, deberá proceder de la siguiente manera:

- f) Si los síntomas se presentan en su domicilio, no podrá presentarse a trabajar y dará aviso de forma inmediata a su jefatura directa, quien será el responsable de avisar a la Dirección de Recursos Humanos y al Departamento de Prevención de Riesgos, a los siguientes correos electrónicos chernandez@ucm.cl y jriquelme@ucm.cl.
- g) Si los síntomas se presentan en su lugar de trabajo, deberá dar aviso de forma inmediata a su jefatura directa y/o compañeros de trabajo que se encuentren cercanos.
- h) Se comunicará en forma inmediata y personal con el número de emergencias de salud responde 600 360 7777, para informar los síntomas y/o llamar directamente a un centro asistencial más cercano para seguir orientación médica. Tomando todas las medidas necesarias para evitar la propagación del virus, como evitar el contacto con otras personas y el uso obligatorio de mascarilla y guantes.
- i) Las personas que sean caracterizadas como caso probable deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 14 días, o hasta que se haya descartado la enfermedad, mediante la realización de un test PCR.

- j) La institución cerrará las áreas comprometidas por los 2 días hábiles siguientes y realizará de manera oportuna la sanitización de los lugares en los que la persona pudo transitar y/o desempeñar sus funciones junto con la de los posibles otros contactos estrechos.
- k) Si el resultado del examen PCR arroja positivo a COVID-19 el trabajador deberá respetar las indicaciones médicas.
- l) Las personas que hayan tenido contacto con el trabajador contagiado, los 2 días antes del inicio de los síntomas y 14 días posteriores del inicio de síntomas del enfermo, permanecerán en cuarentena o aislamiento por 14 días, o hasta que se haya descartado la enfermedad, mediante la realización de un test PCR, manteniendo todas las medidas necesarias para evitar la propagación del virus.

3) Haber tenido contacto estrecho con un caso confirmado

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- b) Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros.
- c) Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- d) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado.

Se dispone que las personas que ingresen al país, sin importar el país de origen, deben cumplir con medidas de aislamiento por 14 días.

También las personas que sean caracterizadas como caso sospechoso deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 14 días o hasta que se descarte la enfermedad mediante la realización de un test PCR.

De acuerdo a los puntos anteriores, si existe el contacto según alguna de las características antes señaladas, la persona deberá realizar cuarentena preventiva por 14 días, y:

- a) Dará aviso de forma inmediata a su jefatura directa, quien informará a la brevedad a la Dirección de Recursos Humanos y al Departamento de Prevención de Riesgos, a los siguientes correos electrónicos chernandez@ucm.cl y jriquelme@ucm.cl.
- b) Evitar el contacto con otras personas.
- c) No podrá presentarse a trabajar.
- d) De presentar síntomas, deberá comunicarse con el número de salud responde 600 360 7777 y/o llamar directamente a un centro asistencial más cercano para recibir orientación médica, y tomar todas las medidas necesarias como evitar el contacto con otras personas, el uso obligatorio de mascarilla y guantes.

- e) La institución cerrará las áreas comprometidas por los 2 días hábiles siguientes y realizará de manera preventiva la sanitización en los lugares en que la persona pudo transitar y/o desempeña sus funciones junto con la de los posibles otros contactos estrechos.

4) Contacto estrecho con persona con síntomas

En caso de haber tenido contacto estrecho con una persona con síntomas de COVID-19, el trabajador o trabajadora que está realizando sus funciones de forma presencial, deberá:

- a) Dar aviso de forma inmediata a su jefatura directa, quien informará a la brevedad a la dirección de Recursos Humanos y al Departamento de Prevención de Riesgos, a los siguientes correos electrónicos chernandez@ucm.cl y jriquelme@ucm.cl.
- b) Realizar cuarentena preventiva, a la espera del resultado de los exámenes médicos de la persona que se encontraba con síntomas.
- c) Evitar el contacto con otras personas.
- d) La institución cerrará las áreas comprometidas, durante los 2 días hábiles siguientes y realizará de manera preventiva la sanitización de los lugares en los que la persona pudo transitar y/o ejecutar sus funciones junto con la de los posibles otros contactos estrechos.
- e) En el caso de que una unidad se vea comprometida, la cuarentena preventiva deberá realizarla cada miembro que estuvo en contacto con la persona, hasta obtener el resultado del examen médico.
- f) Si el resultado arroja positivo a COVID-19 el trabajador deberá respetar las indicaciones médicas.
- g) Las personas que hayan tenido contacto con el trabajador con síntomas deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 14 días, o hasta que se haya descartado la enfermedad, mediante la realización de un test PCR.

5) Resumen de casos

N°	CASO	QUÉ HACER
1	Caso confirmado	Cuarentena, informar en forma inmediata a Jefatura
2	Caso con síntomas	Acudir a centro asistencial, informar en forma inmediata a Jefatura
3	Contacto estrecho (con caso confirmado)	Cuarentena preventiva
4	Contacto estrecho (con caso con síntomas)	Cuarentena preventiva a la espera de resultado de prueba de caso con síntomas

SEGUIMIENTO Y DURACIÓN

El seguimiento a los contactos de alto riesgo, se debe realizar por 14 días a partir de la exposición o contacto con el caso con COVID-19 confirmado. El seguimiento será realizado por el Instituto de Seguridad del Trabajo IST, en conjunto con el Departamento de Prevención de Riesgos de la Universidad.

Si una persona en seguimiento de contacto, no reporta fiebre u otro de los síntomas asociados al COVID-19, transcurrida la etapa de seguimiento de 14 días, se cerrará la actividad de monitoreo y se levantará la precaución de contacto con otras personas, por lo tanto, podrá retornar a sus labores habituales.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y RECOMENDACIONES PARA COVID-19

¿Cuáles son las recomendaciones generales para el COVID-19?

	Lavado frecuente de manos.		Evitar saludar con la mano o dar besos.
	Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable.		Mantener ambientes limpios y ventilados.
	Mantener distancia social de un metro.		Estar alerta a los síntomas del COVID-19: fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza.
	Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.		En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia, de lo contrario llamar a SALUD RESPONDE.
	No compartir artículos de higiene ni de alimentación.		

SANCIONES

Las personas que incumplan el presente protocolo serán sancionadas de acuerdo a las normativas aplicables.

Las jefaturas deberán tomar todas las medidas necesarias para la correcta aplicación del presente protocolo y todas aquellas que sean necesarias para hacerlo cumplir.

OBLIGACIONES

Para finalizar, a partir del momento de la difusión de este documento, también será obligatorio el uso de mascarilla en todas las dependencias de la Universidad Católica del Maule, esta medida aplicará tanto para funcionarios, como para las empresas externas que se encuentren prestando servicios en las dependencias de la Institución y para toda persona externa que desee ingresar a la Institución. Por tanto, quien no respete estas medidas obligatorias, deberá hacer abandono de las instalaciones.